

885/7

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1761

Orden de S. M. comunicada por
el Ex.^{mo} Sr. Marqués de Campo Vi-
llax; para que Fr. D. Vicente Pi-
nateli Cavallero de la Religion
de San Juan de Texualen, pueda exe-
cutar la visita del Convento de Re-
ligiosos de la misma orden, q. existen
en Caspe q. le ha cometido Fr. D. Ma-
nuel de Sada, y Antillon; y que á
este fin dé esta Aud.^a por áloxa y sin
porjuicio de sus Regalias al referido
D. Vicente el auxilio necesario.

Pres.^{da} la orden es M. J.

2.^a Aci.^{do}

Xio
Sec. Sebastian



Para ser hecho de oficio quatro mrs.

SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y VNO.

Mo. er.
N. S. = El Rey ha resuelto, conformando
con lo que V.C. informo en quatro de Abril
proximo, que Fr. D. Vicente Ignateli, Ca-
vallexo de Justicia de la Religion de San
Juan de Texualen, y Dignidad de esa
Metropolitana Iglesia, pueda executar
la visita del Convento de Religiosos de
la misma Orden, existente en la Villa
de Caspe, de este Reyno, que le ha cometi-
do Fr. D. Manuel de Sada, y Antillon,
como gran Castellán de Amposta de la
citada Religion; y que á este fin, oída
Audencia, por ahora, y sin perjuicio
de sus Regalias, al referido Visitador, el
auxilio necesario, para que dirija
sus providencias á la moderacion, y

obvexbancia de dichos Religiosos tengan
su debido efecto, y no se le embarace
alguna de ellas con pretexto de la Firma
de que aquellos se amparaxon. Lo or-
den de v.m. lo prevengo a V.C. a fin
de que disponga su cumplimiento.
Dios guarde a V.C.^a muchos años,
como deseo, Buen-Retiro doce de Mayo
de mil setecientos sesenta y uno = El
Marques de Campo de Villar = Señor
Marques de Castelar ———

Es copia de su original a que me refiero de que
Certifico en Taxagoza a veinte y tres de Mayo de
mil setecientos sesenta y un años.

El Rey ha resuelto, conformandose
con lo que V.C. informo en 4. de Abril
proximo, que Fr. D.ⁿ Vicente Bonafede,
Cavallero de Justicia de la Religion de
S.ⁿ Juan de Jerusalen, y Dignidad de esa
Metropolitana Iglesia, pueda executar
la visita al Convento de Religiosos de
la misma orden, existente en la Villa
de Cayre, de ese Reyno, que le ha come-
tido Fr. D.ⁿ Isaac de Sada, y Antillon,
como gran Castellano de Amposta de la
citada Religion; y que a este fin, de-
esa Audiencia, por ahora, y sin pre-
juicio de sus derechos, al referido Vi-
sitador, el auxilio necesario, para
que dirija su providencia a la
moderacion, y obvexbancia de dichos
Religiosos, tengan su debido efecto, y
no se le embarace alguna de ellas con

obvencion de dichos Reliquiosos tengan

presente de la Firma de que aquellos se
ampararon. Y de orden de S. M. lo pre-
vengo a V. E. afin de que disponga sus
cumplimientos. Dios guarde a V. E. m.
años, como antes, Buen Retiro 12 de

Mayo de 1761.

Mano de Campo
Philippe
J

J
D. Urrutia de Castellan.

Au. 10
N.
Vizc. 10
L. 10
Salv. 10
Villava
Crespo
Pérez
Rosal

Zaragoza, y Mayo veinte y dos del 761. Au. Gral

Obedecere la orden de S. M. que expresa esta
Carta, y para su cumplimiento, se pase a
la Sala de Justicia, y pleys que aya: Registradase
archivada.

3

En veinte, y cinco de dicho mes se
pase copia al Pleito de Firma que
pende en Sala de Justicia, y oficio
de D. Francisco Antonio Lavala
y se entregue al relator D. Melchor
Eugenio Cortes, para que dexe cu-
enta.